

DECRETO N° **0287**

NEUQUÉN, 15 MAR 2002

**VISTO:**

El Expediente N° 001-M-2002 del Instituto Municipal de Previsión Social, iniciado por la solicitud de jubilación ordinaria del agente MIÑANA OSCAR, 381/0; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3/R 30 corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 32 de las actuaciones;

Que por Nota N° 060/02 la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, con fecha 04 de marzo de 2002, según consta en Acta N° 961, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º, inciso d) de la Ordenanza N° 8100;

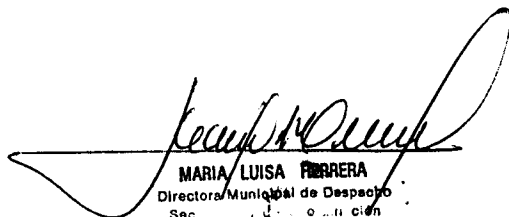
Que a fs. 35 luce resumen de servicios emitido por la Dirección de Personal del cual se desprende que el agente MIÑANA totaliza 30 años y 28 días de servicios;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Pase N° 098/02, solicita la confección de la norma legal que disponga la baja por jubilación ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º) de la Ordenanza N° 8100, del agente MIÑANA OSCAR, L.P. N° 381/0, a partir del 21 de marzo de 2002, quien presta servicios en la División Seguridad Vial y Estacionamiento Medido -Dirección Control de Tránsito- de la Dirección General de Tránsito -Subsecretaría General, Legal y Técnica- de la Secretaría General y de Coordinación;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **DAR DE BAJA**, a partir del 21 de marzo de 2002, para acogerse al ----- beneficio de jubilación ordinaria, al agente MIÑANA OSCAR, L.P. N° 381/0, D.N.I. N° 4.622.485, Categoría 23, de acuerdo a lo establecido en el ...2º///

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

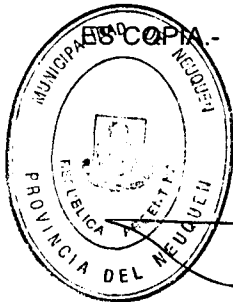
Artículo 36º), Inciso d) de la Ordenanza N° 8100. El nombrado presta servicios en la División Seguridad Vial y Estacionamiento Medido -Dirección Control de Tránsito- de la Dirección General de Tránsito –Subsecretaría General, Legal y Técnica- de la Secretaría General y de Coordinación; según lo tramitado en Expediente N° 001-M-02 del Instituto Municipal de Previsión Social.-

Artículo 2º) **AGRADECER** la labor realizada por el agente **MIÑANA OSCAR**,  
----- dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 3º) **REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social,  
----- para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente  
**ARCHÍVESE.-**  
**MEE.-**



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO.-

*Maria Luisa Herrera*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de San Juan de los Rios